

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 52

Jueves 4 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CONTRATACION Y CREDITOS

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso subasta, que se celebrará el día 30 de marzo de 1971, a las doce horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de edificio para Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Presupuesto de contrata: Cuatrocientos ochenta y seis millones cuarenta y tres mil seiscientos doce pesetas. (486.043.612 pesetas).

Plazo de ejecución: 36 meses.

Fecha prevista para su iniciación: 15 de mayo de 1971.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido

a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("B. O. del E." del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso subasta, que son los siguientes:

a) Expresión del capital superior o igual a cien millones.

b) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior, con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: Relación y estudio de la maquinaria a situar en obra indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... provincia de... con domicilio en..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre... (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con lo rebaja del... (en

letra) por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas".

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 1 de marzo de 1971, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 de marzo de 1971, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores es la siguiente:

1. Documentación que acredite la personalidad del empresario, cuando se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse primera copia de la escritura constitutiva, inscrita en el Registro Mercantil, así como documentos fehacientes que acrediten la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella, legalizados en su caso. También deberá acompañarse certificación expedida por el director general o gerente de la compañía acreditativa de que ninguno de los consejeros está incurso en las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional

en cualquiera de las formas autorizadas por la Ley de Contratos del Estado y disposiciones correspondientes de su Reglamento y complementarias.

3. Certificado de clasificación provisional en el grupo correspondiente, emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo, legalizado.

4. Declaración expresa del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento.

5. Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas acreditativo de que al anunciarse la licitación, se ejercía la industria relacionada con la construcción y estar al corriente en el pago del impuesto industrial.

6. Justificante de encontrarse al corriente de pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales y póliza de accidente.

7. Documento acreditativo de hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad a que alude el Decreto de 26 de noviembre de 1954, o justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—
El subsecretario, Ricardo Díez.

794—628

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subastas

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta, ha acordado sacar a concurso-subasta, independientes, las obras de construcción de Parques Comarcales de Vías y Obras e Incendios, en las localidades que a continuación se detallan:

MEDINA DEL CAMPO

Tipo de licitación: 4.952.531,24 pesetas.

Fianza provisional: 49.525,35 pesetas.

MEDINA DE RIOSECO

Tipo de licitación: 4.953.755,17 pesetas.

Fianza provisional: 49.537,55 pesetas.

PEÑAFIEL

Tipo de licitación: 4.952.531,24 pesetas.

Fianza provisional: 49.525,35 pesetas.

Fianza definitiva: Será, para cada

una de las obras, el 2 por 100 del precio de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Se hace constar expresamente que en el tipo de licitación se hallan incluidos los honorarios de dirección de obra de los señores arquitecto y aparejador, y que la adjudicación definitiva se realizará cuando estén resueltos los trámites correspondientes al presupuesto extraordinario con el que se financia las obras objeto del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que en el proyecto técnico de las obras se previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la de concurso-subasta en los términos que se especifica en el artículo quinto del pliego de condiciones económico-administrativas, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de las obras objeto de este concurso-subasta se desarrollará en dos fases: Una, de admisión de los licitadores, en la que se examinará exclusivamente la concurrencia de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas, y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional, y otra segunda fase a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos, y en la que se examinarán las proposiciones ofertadas por cada uno de ellos, para verificar la adjudicación a favor de aquella que sea más económica.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Fomento de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a trece de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobres llevarán estampado en el exterior el siguiente título: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción del Parque Comarcal de Vías y Obras e Incendios de (indíquese la localidad)", y uno de ellos el subtítulo de "Referencias" y el otro el de "Oferta económica".

El sobre subtítulo "Referencias", deberá contener los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante si el representado es una sociedad.

b) Recibo de la Administración de Tributos o certificación de la

misma por el que se justifica hallarse al corriente del pago del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto Industrial que le afecte.

c) Declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

e) Si se trata de una sociedad mercantil, serán precisos, además, los siguientes documentos: Primero, Certificación del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, acreditativa de no estar afectada en las incompatibilidades a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.—Segundo, Escritura social inscrita en el Registro Mercantil o certificación en relación de los particulares necesarios inscritos en dicho Registro; y Tercero, Poder notarial a favor de la persona que suscriba la proposición económica debidamente suscrita en el Registro Mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será precisa su inscripción registral.

f) Documentación justificativa de las condiciones especiales previstas para este concurso-subasta, y que consistirá en los siguientes documentos:

Primero. Relación de las principales obras de construcción de nueva planta de edificios, con mención de su destino e indicación de sus respectivos presupuestos, realizadas por la empresa licitadora dentro del quinquenio 1965-69, junto con certificaciones expedidas por las direcciones facultativas de dichas obras en la que se exprese la corrección en la ejecución y el cumplimiento del plazo contratado.

Segundo. Relación del personal técnico que la empresa licitadora se compromete a adscribir de manera permanente al servicio de la obra, indicando la experiencia de dicho personal en obras de edificación.

Tercero. Relación de la maquinaria y medios auxiliares de trabajo que la empresa licitadora se compromete a situar en la obra y mantener en la misma durante todo el tiempo que considere necesario la dirección facultativa de la Corporación.

Cuarto. Relación de las empresas que la persona o sociedad licitadora propone como colaboradoras suyas para la realización de las instalaciones de carpintería de madera, metálica y de aluminio, cocinas, calefacción, fontanería, agua caliente, electricidad, etc., hasta completar todas las instalaciones y oficios complementarios. Esta relación deberá

comprender tres nombras, como mínimo, por cada una de las especialidades profesionales.

Quinto. Programación y planificación de los trabajos comprendidos en la obra y calendario de la misma que el licitador se compromete a cumplir.

Sexto. Documentación acreditativa de cualquier otra condición que demuestre la capacidad y solvencia técnicas del licitador.

Los documentos indicados se presentarán originales o en copias fehacientes y debidamente reintegradas.

El sobre subtítulo "Oferta económica" contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se insertará al final de este anuncio, debidamente reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres subtítulo "Referencias", tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

Abiertos los sobres de "Referencias" de todos los licitadores se dará por terminado el acto y pasará la total documentación a informe de los servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe, el expediente será elevado al Pleno de la Corporación quien acordará los licitadores que deben ser admitidos a la segunda fase de la licitación y los que quedan eliminados.

La Corporación al acordar la admisión o exclusión de los licitadores, actuará de manera discrecional, pudiendo inclusive incluir a todos los concurrentes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los concursantes reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la primera fase del concurso, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el plazo de cinco días contados a partir de la fecha del indicado acuerdo del Pleno de la Corporación, consignándose en dicho anuncio el día y hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos subtítulo "Oferta económica".

El acto de la apertura de los sobres de las "Ofertas económicas", se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los concursantes que hubieran sido eliminados en la fase de admisión y continuará con aplicación a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concluyendo con la adjudicación provisional del remate a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecido en el artículo 36, la Cor-

poración resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y acordará en el primer caso elevar a definitiva la adjudicación provisional, y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

El acuerdo de adjudicación definitiva se notificará al rematante dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha del acuerdo y se le requerirá al mismo para que también, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la indicada notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado... de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la contratación de las obras de construcción del Parque Comarcal de Vías y Obras e Incendios de... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo a los proyectos formulados para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de cada una de las fases, y del total de las dos fases de obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contratos de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 1 de marzo de 1971.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez

862—629

ADMINISTRACION MUNICIPAL

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término

o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 18 de febrero de 1971.—El alcalde, Felipe Bécares.

691—630

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 23 de febrero de 1971.—El alcalde, Onésimo Asensio.

728—631

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 26 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

815—632

VILLANUBLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanubla, 22 de febrero de 1971.
El alcalde (ilegible).

707—633

VILLAVELLID

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavellid, 25 de febrero de 1971.
El alcalde (ilegible).

776—634

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de Medina del Campo

EDICTOS

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Valdestillas y presupuestos de 1964/66, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fin-

cas, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Año de 1964

Deudor, Heraclio Gamarra González.—Débito, 70,82 pesetas.

Cereal al pago de Estocano, polígono 51, parcela 52, de 1-71-44 hectáreas; linda al Norte, 53, Mateo Tejedor; Sur, 50, Facundo de Castro; Este, 45, Valentín Arévalo, y Oeste, senda del Estocano.

Año de 1965

Deudor, Gregorio Alonso Yuguero.—Débito, 120,32 pesetas.

En cédula de propiedad figura don Gregorio Abuja Yuguero.

Viña al pago de Fuente Nueva, polígono 14, parcela 54, de 1-35-97 hectáreas; linda al Norte, 50 y 59, Marcelino Alvarez Alvarez; Sur, 56, de dueños desconocidos; Este, 55, Mariano Gil Hernández, y Oeste, de dueño desconocido.

Deudor, Agustín Hernández Velasco.—Débito, 77,04 pesetas.

Viña al pago de Cañada de Olmedo, polígono 11, parcela 109, de 87-05 áreas; linda al Norte, 84, Elisa Alvarez Bisbal; Sur, 110, Facundo de Castro Alonso; Este, río Adaja, y Oeste, cañada de Valdestillas a Olmedo.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Valdestillas, 25 de marzo de 1970.
Dionisio Barriuso.

576

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Con-

tribución Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Aguasal y presupuestos de 1964-66, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Año de 1966

Deudor, Vicente Olmedilla Andreu.—Débito, 1.057 pesetas.

Pinar albar y árboles de ribera, al pago de Eras de Ordoño, polígono 2, parcela 126 a b; de 5-71-25 hectáreas y 4-68-75 hectáreas, respectivamente; linda al Norte, 113, Ricardo y Elvira Miranda Cárcelos; Sur, camino del Vado; Este, río Eresma, y Oeste, 113, Ricardo y Elvira Miranda Cárcelos.

Pinar albar y árboles de ribera al pago de Pinar de Ordoño, polígono 2, parcela 17 a b; de 9-65 hectáreas y 4-40 hectáreas, respectivamente; linda al Norte y Este, camino del Vado; Sur y Oeste, 18, Ricardo y Elvira Miranda Cárcelos.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Aguasal, 1 de abril de 1970.—Dionisio Barriuso.

563